

# Resolución Gerencial General Regional Nro. - 052 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

1 4 ENE. 2011

VISTO: El Memorándum Nº 042-2011/GOB.REG.HVCA/PR-VPR; y,

# **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 138/GOB.REG.HVCA/CR del 28 de agosto del 2009, se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 153/GOB.REG.HVCA/CR del 13 de abril del 2010, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Angaraes, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 138-GOB.REG.HVCA/CR;

Que, así también, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 565-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, del 03 de diciembre del 2010, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico de Personal PAP del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica que incluye a la Unidad Ejecutora 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Angaraes, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 237-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 394-2009/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutiva, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada sestión técnico administrativa e institucional en la Gerencia Sub Regional de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de

Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional Nº



# Resolución Gerencial General Regional No. 052 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huncavelica, 14 ENE. 2011

394-2009/GOB.REG.HVCA/PR;

# SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO

PLAZA CODIGO

CARGO CLASIFICADO

NOMBRES Y APELLIDOS

### GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES

### Oficina de Administración

Director de Sistema Administrativo I

29

D3-05-295-1 ARANDA HUARI, Alfredo Harold

ARTICULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 009 Región Huancavelica - Gerencia Sub Regional Angaraes, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Administración de la citada Gerencia Sub Regional, efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Angaraes e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

2